

RESOLUCIÓN Nº: 1441/11.-

Ramallo, 25 de febrero de 2011

VISTO:

La necesidad de brindar a los ciudadanos de las diferentes localidades del Partido de Ramallo más y mejores servicios desde los distintos niveles del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que la localidad de Villa Ramallo cuenta con una oficina del Registro Civil que debe atender a una población que tiene prácticamente la misma cantidad de habitantes que la cabecera del partido;

Que los ciudadanos de la Localidad de Villa Ramallo tienen la necesidad de contar en la misma con el equipamiento necesario para que en ellas se pueda tomar el trámite de D.N.I. de manera digital, logrando con esto agilizar la atención en el Registro Civil;

Que descentralizando cada vez más los lugares donde se deben hacer los distintos trámites se logra descongestionar además, aquellos que se brindan en la localidad cabecera;

Que de esta manera no sólo facilitamos la realización de trámites sino que también estamos siendo más eficaces y eficientes por parte del Estado;

Que resulta una ventaja que el nuevo D.N.I. sea fabricado por el Estado Nacional utilizando recursos humanos, tecnología y equipamiento argentino, lo cual implica no sólo mayor empleo sino un bajo costo que permite llegar a más localidades del país;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Ministerio del Interior de la Nación analice la posibilidad de ----- dotar a la oficina del Registro Civil de la Localidad de Villa Ramallo con el equipamiento necesario para la tramitación digital del Documento Nacional de Identidad.--

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior y a los ----- medios de comunicación para su difusión.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2011.-----